



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 21 M.C. Nº 11/21. OBRAS PUBLICAS | 1

Sucre, 03 de marzo de 2021  
**H.C.M. Min. Com. Nº 11/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 21 de 03 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento del informe Nº 23/21, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 11/21

Adjunto a la presente, remitimos a su autoridad, nota de reclamo presentada por el señor Porfirio Yucra al Concejo Municipal de Sucre con registro CM 220, quien reclama, la demora en el procesamiento de su trámite de loteamiento signado con el número 45/11 y la exigencia de requisitos al margen de lo establecido en la normativa.

Por lo aseverado, corresponde que su autoridad señale a sus instancias dependientes, procesen los proyectos de loteamiento en general y el de los trabajadores Municipales signado con el número 45/11 en particular, en estricta aplicación el reglamento aplicable a cada caso, solicitando de manera oportuna, exclusivamente, todos y cada uno de los requisitos contemplados en el instrumento pertinente, sin exigir otros documentos que no estuvieran contemplados en la normativa. Velando bajo responsabilidad funcionaria, el cumplimiento de plazos, tanto para los funcionarios municipales, como para el cliente administrativo, ya sea en la emisión de informes o en subsanar las observaciones realizadas.

De igual manera, ante las aseveraciones de los interesados, señaladas en la nota que se le cursa adjunta a la presente, realice el análisis y revisión del proyecto de la nueva terminal y el trámite de la señora Simona Ramírez Vda. De Torricos, procediendo en consecuencia, en función a los resultados que pueda obtener de la revisión señalada.

Asimismo se sugiere realizar un análisis minucioso sobre la participación o concurso en la tramitación y procesamiento interno del proyecto de lotificación Nº 45/11 de funcionarios municipales que pudieran encontrarse comprendidos dentro de las causales de incompatibilidad establecidas en el reglamento, en caso de existir vinculación familiar con los interesados o propietarios de superficies de terreno que forma parte del proyecto, debiendo en tal caso excusarse como corresponde y de evidenciarse actuados contrarios a la norma proceder en consecuencia."

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**